



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*Año de la Universalización de la Salud*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2020-MDS-CM**

Sayán, 16 de noviembre del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por la Regidora FORTUNATA BRAVO ASENCIOS con respecto a realizar el saneamiento físico legal del Centro Materno Infantil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Fortunata Bravo Asencios manifiesta que, el Centro Materno Infantil de Sayán, tiene un área total de 1883.121 m<sup>2</sup>, con una memoria descriptiva del año 2000 con tres escrituras imperfectas, las cuales nunca se registraron en registros públicos, ya que no ha habido voluntad política en las gestiones anteriores. Los predios se encuentran superpuestos con tres partidas electrónicas, por lo cual la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento da un diagnóstico negativo del proceso de saneamiento físico legal ante el estado situacional del predio. Es por ello que solicita que la Municipalidad realice el saneamiento físico legal del Centro Materno Infantil mediante un proceso de prescripción adquisitiva. Esto en mérito a la necesidad existente urgente en el Centro Materno Infantil ya que los sábados y domingos no hay médicos, y haciendo el saneamiento legal del Centro Materno Infantil de Sayán, todos sus anexos y postas subirán de nivel. Es por ello que, de común acuerdo entre los señores miembros del Concejo Municipal manifiestan que lo ideal es encargar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, como área especializada en temas legales que emita un informe completo y detallado a fin de conocer el procedimiento que se debe llevar a cabo para la realización del saneamiento físico legal de;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido de la Regidora Fortunata Bravo Asencios.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita un informe a fin de conocer el proceso a seguir por parte de la Municipalidad Distrital de Sayán para poder iniciar y llevar a cabo el proceso de saneamiento físico legal del Centro Materno Infantil de Sayán.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
Ing. Félix C. Carrillo Bustra  
ALCALDE